

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución de CONDOMINIO PORTAL DE GALILEA frente a JOSÉ EDER TORRES MORENO, radicado al 2021-00029-02; informando sobre el vencimiento del traslado del peritaje presentado por la parte demandante. Corrieron entre el 25 de octubre y 8 de noviembre de 2024.

En tiempo de traslado la apoderada del deudor aportó memorial que indica la aclaración del dictamen.

Viterbo, Caldas, 12 de noviembre de 2024.

A la titular del despacho le fue concedida incapacidad laboral entre el 12 y 21 de noviembre de 2024.



JUAN CARLOS RENDON GIRALDO
SRIO AD HOC



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0663

Viterbo, Caldas, quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Se instruye en esta instancia acción Ejecutiva promovida por CONDOMINIO PORTAL DE GALILEA frente a JOSÉ EDER TORRES MORENO, radicado al 2021-00029-02.

Dentro del actuar se presentó avalúo por la parte ejecutante, por lo que se acudió a lo dispuesto en el artículo 444 del código general del proceso.

La apoderada del deudor ha solicitado dentro del término ofrecido por la norma, detallar en el informe con respecto al valor del terreno y detalles de la construcción; reclama el comparativo con el valor de otros inmuebles de forma minuciosa además de solicitar explicación sobre el porcentaje de la tabla obrante en el comparativo 10.1. -%DEP-

De otro lado, solicita informe si el bien es divisible.

Igualmente, este dispensador resalta un error en el mismo informe al citar en letras el valor dado al bien.

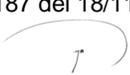
Por lo tanto, se ordena traslado de la solicitud al perito para que haga pronunciamiento, dentro del término de cinco días hábiles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO

JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 0187 del 18/11/2024</p>  <p>JUAN CARLOS RENDÓN GIRALDO SRIO AD HOC</p>
